

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-00296-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	VICTOR HUGO HERRERA SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADO	CLÍNICA LA ASUNCIÓN Y OTROS

**INFORME DE SECRETARÍA:** Señora Juez, paso a su derecho el proceso de la referencia, el cual nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de enero de 2024

## ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)

Procede este despacho a estudiar la demanda de la referencia para efectos de decidir sobre su admisión, encontrándonos con las siguientes falencias:

- La estimación de perjuicios no se realizó bajo la gravedad de juramento, tal como lo exige el artículo 206 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado dispondrá la inadmisión la demanda, razón por la cual el Despacho la mantendrá en Secretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se,

## **RESUELVE**

Inadmitir la presente demanda, dada la razón advertida en precedentes párrafos. En consecuencia, ordénese al demandante para que en el término de cinco (5) días corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 004** 

**HOY16 DE ENERO DE 2024** 

ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

Telefax: 3406759. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Τ